



# MUNICIPALIDAD DE MARIANO ROQUE ALONSO

Boquerón esq. Ballivián | Tel.: (595 21) 752 202 - 754 540. | municipalidad.mralonso@gmail.com

Mariano Roque Alonso, 14 de junio de 2024

## DICTAMEN DE LA UOC N° 026/2024

**SEÑORA INTENDENTA MUNICIPAL:**

Tengo el agrado de dirigirme a usted con relación al llamado a **LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 13/2024 "REPARACION DE EMPEDRADOS CON ID N°448.546.-** en carácter de encargado de despacho de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución a su cargo, con el objeto de remitir el presente dictamen por el cual se establece la metodología utilizada para la elaboración de los precios de referencia.

Que, se encuentra vigente la Resolución DNCP N° 454/2024 POR LA CUAL SE REGULA LA DETERMINACION DE PRECIOS REFERENCIALES Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 7021/22.

Conforme a lo dispuesto por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la *GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA PARA LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES*. Se debe contar con al menos tres precios, obtenidos a través de cualquier mecanismo que permita disponer de evidencia documentada sobre su existencia, tales como solicitudes de presupuestos y sus respuestas, copias de resoluciones de adjudicación, contratos, revistas, publicaciones, páginas de internet oficiales que contengan precios, u otros medios comprobatorios idóneos.

Las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones:

1. Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, o a través de publicaciones periodísticas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo.
2. Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado,
3. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.
4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo

Así mismo se remite la planilla de precios realizados a través de la combinación de precios la **OPCION N°4**(Precios de potenciales oferentes), **OPCION N°3** (historial de precios adjudicados publicados en el SICP)

Por lo expuesto se remite el presente dictamen de la **LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 13/2024 "REPARACION DE EMPEDRADOS CON ID N°448.546.-** considerando haber cumplido con las instrucciones de la DNCP, anexando toda la documentación respaldatoria del proceso de elaboración de precios de referencia, como así también las planillas correspondientes.

Lic. Christian Arevalo Lovera  
Director General  
Dirección Gral. de Unidad  
Operativa y Contrataciones



Es mi dictamen  
**LIC. CHRISTIAN AREVALO LOVERA**  
**DIRECTOR GENERAL DE LAUOC**

Carolina Aranda F.  
Intendente Municipal  
Mariano Roque Alonso



MUNICIPALIDAD DE M.R. ALONSO  
Secretaría Privada

14 JUN. 2024

Recibido: Katherine Benítez  
a las 7:30 Horas

**LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 13/2024 "REPARACION DE EMPEDRADOS CON ID N°448.546.-"**

N°	Código de Catalogo	Descripción Del Bien	Unidad	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Fuentes	Precio Unitario (IVA incluido)	Fuentes	Precio Unitario (IVA incluido)	Fuentes	Promedio	Precio Total
1	72131701-008	Remoción y Reposición de empedrado	m2	1	42.000	Constructora Benitez & Asociados EAS	45.660	Contrato N°15/2023 ID N°431.999	26.000	Contrato N°17/2023 ID N°423.112	37.887	37.887
2	72102905-001	Apisonado con plancha compactadora	m2	1	1.500	Constructora Benitez & Asociados EAS	3.500	Contrato N°17/2023 ID N°423.112	2.350	Contrato N°310/2022 ID N°419.326	2.450	2.450
3	72131701-008	Terminación con triturada de sexta	m2	1	9.500	Constructora Benitez & Asociados EAS	8.910	Contrato N°15/2023 ID N°431.999	5.000	Contrato N°17/2023 ID N°423.112	7.803	7.803
												<b>48.140</b>

**MUNICIPALIDAD DE M.R. ALONSO**  
Secretaria Privada

*Carolina Aranda F.*  
Intendente Municipal  
Mariano Roque Rojas

*Lic. Christian Arévalos Lovera*  
Director General  
Dirección General de la Unidad  
Operativa y Contrataciones



MUNI UOC &lt;municipalidadmra.uoc@gmail.com&gt;

## PEDIDO DE PRESUPUESTO EMPEDRADOS

3 mensajes

MUNI UOC &lt;municipalidadmra.uoc@gmail.com&gt;

11 de junio de 2024, 13:02

Para: rocaasociados0@gmail.com, benitezasociadoseas@gmail.com, Silvia Rodas <Silviarodas2011@hotmail.com>, Juan Doldan <juandoldan7@gmail.com>

Buen Día

Por este medio solicitamos nos remitan PRESUPUESTO del siguiente ÍTEM, para ello se adjunta sus EETT , de manera a realizar la estimación de costos conforme a lo dispuesto por la DNCP, de manera a realizar el llamado de referencia.

Nº	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO (IVA incluido)
1	Remoción y Repocicion de empedrado	m2	10.373	
2	Apisonado con plancha compactadora	m2	10.373	
3	Terminación con triturada de sexta	m2	10.373	

En los precios presupuestados deberán incluir en forma detallada los costos conforme se establece en la Resolución DNCP N°454/2024 POR LA CUAL SE REGULA LA DETERMINACIÓN DE PRECIOS REFERENCIALES Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN EL MARCO DE LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PUBLICAS"

**En el caso que no se tenga favor contestar la no existencia del producto.-**

*Favor en el caso que si, remitir presupuesto firmado y sellado en físico o escaneado por este medio.*

Atte.

Lic. Christian Arevalos

BENITEZ ASOCIADOS <benitezasociadoseas@gmail.com>  
Para: MUNI UOC <municipalidadmra.uoc@gmail.com>

11 de junio de 2024, 14:54

BUENAS TARDES  
SE REMITE ADJUNTO LO SOLICITADO

SALUDOS CORDIALES

[El texto citado está oculto]

presupuesto MRA -EMPEDRADOS.pdf  
677K

ROCA ASOCIADOS &lt;rocaasociados0@gmail.com&gt;

11 de junio de 2024, 14:57

Para: MUNI UOC <municipalidadmra.uoc@gmail.com>

Buenas tardes  
Se remite el presupuesto solicitado

Untitled Spreadsheet

N°	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO (IVA incluido)
1	Remoción y Repocicion de empedrado	m2	10.373	42.000
2	Apisonado con plancha compactadora	m2	10.373	1.500
3	Terminación con triturada de sexta	m2	10.373	9.500
				<b>53.000</b>

El mar, 11 jun 2024 a las 13:02, MUNI UOC (<municipalidadmra.uoc@gmail.com>) escribió:  
[El texto citado está oculto]



**CONTRATO N° 310/2022**

**CONSTRUCCION DE EMPEDRADO Y REPARACION DE MURO.**

Entre LA MUNICIPALIDAD DE CIUDAD PDTE. FRANCO, domiciliada en la Avda. Gaspar Rodriguez de Francia c/ Van Aaken, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Intendente Municipal el Ing. Roque Hernán Godoy Jara con Cedula de Identidad N° 1.391.796 y el Secretario General el Sr. Miguel Ángel Fariá Colman de Identidad N° 751.865, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **MORA CONSTRUCCIONES**, con RUC N° 805889-0, domiciliada en km 9 Acaray, Fracción Ronaldiño, Ciudad del Este, República del Paraguay, representada en este acto por el Sr. Gustavo Ramon Mura Fariña, con Cédula de Identidad N° 805.889, denominada en adelante la CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO Y REPARACION DE MURO" el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

**1. OBJETO.**

**CONSTRUCCION DE EMPEDRADO Y REPARACION DE MURO.**

**2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- (a) Contrato;
- (b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
- (c) Los Aspectos Generales del Contrato;
- (d) Los datos cargados en el SICP;
- (e) La oferta del Proveedor;
- (f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

**3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)**

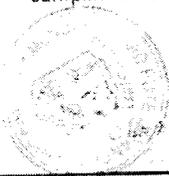
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 419.326.

**4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)**

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 31/2022, convocado por la Municipalidad de Pde. Franco, según Resolución IM N° 6.433/2022. La adjudicación fue realizada por Resolución IM N° 7.052/2022

**5. VIGENCIA DEL CONTRATO**

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la Firma del presente contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.



*[Firma]*  
Intendente Municipal

**MORA CONSTRUCCIONES**  
RUC 805889-0  
*[Firma]*  
Ing. Roque Godoy  
Intendente Municipal

Av. Gaspar R. de Francia entre Van Aaken y Av. Monday

municpfr@gmail.com 061- 550 042 / 550 068



**6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)**

N°	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	Provisión y Colocación de Cartel. Soporte Metálico (1.00x2.00 m).	un	2	1.701.590	3.403.180
2	Marcación, topografía replanteo, estaqueo calle y vereda.	m2	1.270	2.260	2.870.200
<b>MOVIMIENTO DE SUELO</b>					
3	Apertura de caja - desbroce 15 cm.	m2	1.270	2.370	3.009.900
<b>CORDON PREFABRICADO DE HORMIGON</b>					
4	Provisión de tierra gorda (colchón para empedrado y talud).	m3	365	57.650	21.042.250
5	Provisión y colocación de Cordones de Hº pref. 30x50x10.	ml	343	28.510	9.778.930
6	Relleno para soporte de cordones.	m3	3,43	623.220	2.137.645
<b>EMPEDRADO</b>					
7	Provisión y colocación de piedra bruta tipo empedrado.	m2	1.270	33.870	43.014.900
8	Triturada 6ta y esparcimiento.	m3	15	127.060	1.905.900
9	Compactación de empedrado.	m2	1.270	2.350	2.984.500
<b>REPARACION MURO DE PIEDRA.</b>					
10	Excavación para colocación de tubos de 1m diámetro (tubos existentes espacidos) y reparación de muro existente.	m2	355	60.340	21.420.700
11	Provisión y colocación de tubo de hormigón de 1,00m de boca sobre colchón de Triturada 5ta. 5cm de esp.	ml	5	508.920	2.544.600
12	Muro de Piedra (según plano).	m2	85	664.450	56.478.250
13	Badén de Hormigón	m2	6	2.015.510	12.093.060
14	Limpieza final.	m2	1.270	2.000	2.540.000
<b>TOTAL, IVA INCLUIDO</b>					<b>185.224.015</b>

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 185.224.015 (Guaraníes: Ciento ochenta y cinco millones doscientos veinticuatro mil quince, IVA Incluido).**

**7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)**

N°	Descripción	UBICACIÓN	Plazo de la Obra
1	Construcción de empedrado y reparación de muro.	Calle sin nombre entre el Barrio Santa Inés y Barrio Saltos del Monday de Pdte. Franco.	30 días posteriores a la recepción de la orden de inicio.

**8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO**

La administración del contrato estará a cargo de: Municipalidad de Pdte. Franco.

**9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. E) de la Ley N° 2051/03)**

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.





**OBRA: CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO Y REPARACION DE MURO**  
**UBICACIÓN: CALLE SIN NOMBRE - Entre el Bo. Santa Inés y Bo. Saltos del Monday.**

LINEA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	1º MES			
				1	2	3	4
<b>TRABAJOS PRELIMINARES</b>							
1	Provisión y Colocación de Cartel. Soporte Metálico (1.00x2.00 m)	un	2,00				
2	Marcación, topografía replanteo, estaqueo calle y vereda	m <sup>2</sup>	1.270,00				
<b>MOVIMIENTO DE SUELO</b>							
3	Apertura de caja - desbroce 15 cm	m <sup>2</sup>	1.270,00				
<b>CORDON PREFABRICADO DE HORMIGON</b>							
4	Provisión de tierra gorda (colchón para empedrado y talud)	m <sup>3</sup>	365,00				
5	Provisión y colocación de Cordones de H <sup>º</sup> pref. 30x50x10	ml	343,00				
6	Relleno para soporte de cordones	m <sup>3</sup>	3,43				
<b>EMPEDRADO</b>							
7	Provisión y colocación de piedra bruta tipo empedrado	m <sup>2</sup>	1.270,00				
8	Triturada 6ta y esparcimiento	m <sup>3</sup>	15,00				
9	Compactación de empedrado	m <sup>2</sup>	1.270,00				
<b>REPARACION MURO DE PIEDRA.</b>							
10	Excavación para colocación de tubos de 1m diámetro (tubos existentes esparcidos) y reparación de muro existente.	m <sup>2</sup>	355,0				
11	Provisión y colocación de tubo de hormigón de 1,00m de boca sobre colchón de Triturada 5ta. 5cm de esp.	ml	5,0				
12	Muro de Piedra (según plano).	m <sup>2</sup>	85,0				
13	Baden de Hormigón	m <sup>2</sup>	6,00				
14	Limpieza final	m <sup>2</sup>	1.270,00				

**10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)**

**No Aplica.**

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales.

**11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)**

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato. -

**12. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario

*Ing. Gaspar R. de Francia*  
Intendente Municipal

**MORA CONSTRUCCIONES**  
RUC 805889-0

*Ing. Roque Godoy*

Av. Gaspar R. de Francia entre Van Aaken y Av. Monday

Intendente Municipal  
municpr@gmail.com 061- 550 042 / 550 068



deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

**13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)**  
**CONSTRUCCION DE EMPEDRADO Y REPARACION DE MURO.**

**14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

**15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

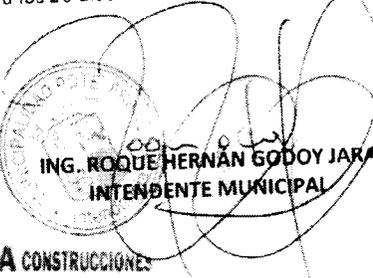
**16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de presidente Franco, República del Paraguay, a los 26 días del mes de octubre del 2.022.

  
MIGUEL ÁNGEL FARIA COLMAN  
SECRETARIO GENERAL

  
ING. ROQUE HERNÁN GODOY JARA  
INTENDENTE MUNICIPAL

  
MORA CONSTRUCCIONES  
RUC 805889-0  
GUSTAVO RAMON MORA FARIÑA  
REPRESENTANTE LEGAL  
MORA CONSTRUCCIONES



# Municipalidad de Minga Guazú

Avda. Mcal. Estigarribia e/ Gral. Bernardino Caballero – Km. 16 Minga Guazú  
ALTO PARANÁ – PARAGUAY  
Teléf. (0644) 20666 Fax. (0644) 21397

## CONTRATO N° 15/23

Entre la Municipalidad de Minga Guazú, domiciliada en Avda. Mcal. Estigarribia e/ Gral. Bernardino Caballero – Km. 16 Minga Guazú, Alto Paraná, República del Paraguay, representada para este acto por **INTENDENTE MUNICIPAL SR. DIEGO AMÍLCAR RÍOS LLANO**, con Cédula de Identidad N° 2.227.833, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **LA COMPAÑIA S.R.L. DE CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS** con RUC N° 80020095-0, domiciliada en Ruta VII y Calle 20 Acaray - Minga Guazú – Alto Paraná, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. **HUGO RUBÉN MARECO CANTERO**, con Cédula de Identidad N° 659.935, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA REPARACION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO KM 16 MONDAY CALLE 16 DEL DISTRITO DE MINGA GUAZU", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

### 1. OBJETO

*REPARACION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO KM 16 MONDAY CALLE 16 DEL DISTRITO DE MINGA GUAZU*

### 2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

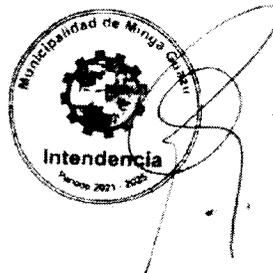
- (a) Contrato;
- (b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
- (c) Los Aspectos Generales del Contrato;
- (d) Los datos cargados en el SICP;
- (e) La oferta del Proveedor;
- (f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

### 3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 431.999

  
**LA COMPAÑIA S.R.L.**  
CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS  
RUC: 80020095-0



#### 4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 34/23 convocado por Municipalidad de Minga Guazú según Resolución N° 1263/IM. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 1425/23 IM.

#### 5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la firma del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

#### 6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	Cartel de obra (2,00x1,80mts)	Metros cuadrados	3,6	799.400	2.877.840
2	Marcación y replanteo	Metros cuadrados	1.090	4.330	4.719.700
3	Demolición y reposición de empedrado en mal estado	Metros cuadrados	1.090	45.660	49.769.400
4	Compactación y relleno de espacios entre piedras con triturada 6ta	Metros cuadrados	1.090	8.910	9.711.900
5	Limpieza	Metros cuadrados	1.090	1.442	1.571.780
<b>Precio Total</b>					<b>68.650.620</b>

#### 7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

Los servicios deberán ser prestados en el lugar y plazos establecidos en el Plan de prestación de servicio del Pliego de Bases y Condiciones.

#### 8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: Arq. Miguel Cáceres.

#### 9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

  
**LA COMPAÑIA S.R.L.**  
CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS  
RUC: 80020095-0





# Municipalidad de Minga Guazú

Avda. Mcal. Estigarribia e/ Gral. Bernardino Caballero - Km. 16 Minga Guazú  
ALTO PARANÁ - PARAGUAY  
Teléf. (0644) 20666 Fax. (0644) 21397

## 10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales.

## 11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, será equivalente al 5% (cinco por ciento) del monto total del Contrato, que podrá ser presentada mediante una declaración jurada, dentro de los 10 (diez) días posteriores a la firma del Contrato.

La Garantía de Anticipo MYPYMES: NO APLICA.

## 12. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

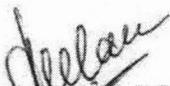
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

## 13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

REPARACION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO KM 16 MONDAY CALLE 16 DEL DISTRITO DE MINGA GUAZU

## 14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

  
LA COMPANIA S.R.L.  
CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS  
RUC: 80020095-0





## Municipalidad de Minga Guazú

Avda. Mcal. Estigarribia e/ Gral. Bernardino Caballero – Km. 16 Minga Guazú  
ALTO PARANÁ – PARAGUAY  
Teléf. (0644) 20665 Fax. (0644) 21397

### 15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

### 16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. I) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

### 17. SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Minga Guazú República del Paraguay al día 23 mes junio y año 2023.

Firmado  en nombre de la Contratante.  
  
**DIEGO AMILCAR RÍOS LLANO**  
INTENDENTE MUNICIPAL

Firmado por:  en nombre del Proveedor.  
**HUGO RUBÉN MARECO CANTERO**  
C.I.N° 659.935  
**LA COMPAÑIA S.R.L.**  
CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS  
RUC: 80020095-0



## MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA

MISIÓN: Administrar los recursos del municipio de manera eficaz y transparente, garantizando el crecimiento sostenible, sustentable e inclusivo con la participación activa de la ciudadanía.

### Contrato N° 17 / 2023

Entre la Municipalidad de Fernando de la Mora, domiciliada en Ruta Mcal. Estigarribia c/ Cptan Montiel, República del Paraguay, representada para este acto por Intendente Municipal Lic. ALCIDES RIVEROS, con Cédula de Identidad N°1.428.339, y Refrendada por la Secretaria General Dra. NILSA SANCHEZ VERGARA con C.I. N° 699.806, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la Firma LMA. con RUC N° 483.432-1, domiciliada en la casa de la calle 26 DE MAYO N° 27 - República del Paraguay, representada en este acto por el señor LUIS MORENO AQUINO con Cédula de Identidad N° 483.432, en carácter de propietario, denominada en adelante la CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para " REPARACIÓN DE EMPEDRADOS DE LAS CALLES NICOL BELLA Y OTRAS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

#### Objeto del contrato

El objeto del contrato es: "**REPARACIÓN DE EMPEDRADOS DE LAS CALLES NICOL BELLA Y OTRAS**".

#### Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor;
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

#### Documentos adicionales del contrato

Los documentos adicionales del contrato son:

Cláusula excluida (no será mostrada en el pliego final).

#### Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 423.112.

#### Procedimiento de contratación

El contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 423.112, convocado por la Intendencia Municipal de Fernando de la Mora. La adjudicación fue realizada según acto administrativo por Resolución IMFM N° 961 de fecha 29 de Mayo de 2023.

...///...1/3



Moreno Aquino  
C.I. 483.432  
LMA  
CONSTRUCCIONES  
RUC 483.432-1

MISIÓN: Fernando de la Mora, una ciudad modelo, dinámica y competente en la satisfacción de las necesidades de la comunidad promoviendo su desarrollo integral sostenible e inclusivo.

mecip  
2015

+59521 500 009 | WWW.FDM.GOV.PY

Ruta Mariscal Estigarribia c/ Capitán Montiel - Fernando de la Mora - Paraguay



# MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA

MISIÓN: Administrar los recursos del municipio de manera eficaz y transparente, garantizando el crecimiento sostenible, sustentable e inclusivo con la participación activa de la ciudadanía.

...///...2/3

## Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes

CUADRO COMPARATIVO REPARACION DE EMPEDRADOS DE LAS CALLES NICOL BELLA GONZALEZ Y OTRAS con ID: 423112



Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	72103001-001	Desmante de empedrado en el terreno existente	Metros cuadrados	1	26.000	26.000
2	72102905-001	Relleno y compactación de terreno con plancha compactadora	Metros cuadrados	1	3.500	3.500
3	72131701-014	Terminación de enripiado con triturada 6ta	Metros cuadrados	1	5.000	5.000
					Precio Total	34.500
<b>Monto Mínimo</b>		Gs. 96.800.000 (GUARANIES NOVENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL)				
<b>Monto Máximo</b>		Gs. 193.600.000 (GUARANIES CIENTO NOVENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL)				

El Contratista se compromete a efectuar los servicios de construcción a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.-----  
La Contratante se compromete a pagar al Constructor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos si existieran, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la carta de invitación.-----

### Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será: Desde la firma del presente contrato hasta el 31 de Diciembre del 2023.-----

### Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes

El periodo de construcción de la Obra es de **Sesenta (60)** días calendario para la culminación de los trabajos, desde la entrega de la orden de inicio. El sitio donde se ejecutarán los trabajos es: REPARACION DE EMPEDRADOS DE LAS CALLES NICOL BELLA GONZALEZ Y OTRAS - Zona Sur de la ciudad.-----

### Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de: DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS.-----

### Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se establece en forma de Póliza del 5%, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.-----



...///...2/3

VISIÓN: Fernando de la Mora, una ciudad modelo, dinámica y competitiva, con la satisfacción de las necesidades de la comunidad promoviendo su desarrollo integral y sostenible.



+59521 500 009 | WWW.FDM.GOV.PY

Ruta Mariscal Estigarribia c/ Capitán Montiel - Fernando de la Mora - Paraguay



## MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA

MISIÓN: Administrar los recursos del municipio de manera eficaz y transparente, garantizando el crecimiento sostenible, sustentable e inclusivo con la participación activa de la ciudadanía.

...///...3/3

### Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

### Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

### Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

### Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay al día 14 mes agosto y año 2022.



Dra. **Sánchez Vergara**  
Secretaría General



Lic. **Ramón Riveros Candia**  
Intendente Municipal

SR. **LUIS MORENO AQUINO**  
RUC N° 483.432-1

P/ Firma "L.M.A. CONSTRUCCIONES"

AR/NS/bv

**LMA**  
**CONSTRUCCIONES**  
RUC 483.432-1

Misión: Fernando de la Mora, una ciudad modelo, dinámica y competente en la satisfacción de las necesidades de la comunidad promoviendo su desarrollo integral sostenible e inclusivo.

 **mecip**  
2015

+59521 500 009 | WWW.FDM.GOV.PY

Ruta Mariscal Estigarribia c/ Capitán Montiel